



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

PROGRAMA DE RETORNO VOLUNTARIO DE INMIGRANTES DESDE ESPAÑA (PREVIE)

Condiciones generales para acogerse al Programa de Retorno Voluntario que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) lleva a cabo en colaboración y con la financiación de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- Encontrarse en situación vulnerabilidad
- Ser víctima de trata o tráfico de personas
- Estancia mínima en España de 6 meses seguidos, al presentar la solicitud.
- Estar empadronado. En caso de no estarlo nos tendrían que consultar
- No se pueden acoger al programa ciudadanos nacionales de la Unión Europea, ni de la cuenca mediterránea (Mauritania, Marruecos, Túnez, Argelia, Libia.)
- Si tienen doble nacionalidad, consultar.
- No se tramitan retornos de ciudadanos nacionales de países en conflicto.
- Si tiene permiso de trabajo y residencia (PTR) y es evaluado de forma positiva para el retorno, tiene que tener en cuenta que antes de su salida de España tiene que devolver dicho PTR en su delegación de Extranjería y Documentación
- Aceptar el compromiso de no retornar a España en el plazo de tres años a partir de la fecha de su salida del país para realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena

Misión en España:

Fernando El Católico, 10 1º A • 28015 Madrid • España
Tel: +34.91 594 3670 • Fax: +34.91 594 3283 • E-mail: iommadrid@iom.int •
Internet: www.iommadrid.es; <http://www.iom.int>